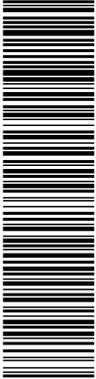


DOCUMENTO <b>EDICTO: BANDO CABALLERIAS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A35Q4-2S8IL-K4IV5</b> Fecha de emisión: <b>14 de noviembre de 2018 a las 10:38:26</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/11/2018 21:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7160389-A35Q4-2S8IL-K4IV5-A3A28D018D7FC025128D4B68B44525AD25569E27) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



### BANDO PRINDAJE CABALLERIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE OLLONIEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de Tenencia, Protección y Derechos de los Animales se anuncia por medio del presente Bando, que a cargo de este Ayuntamiento se encuentran dos caballerías que fueron apresadas en el Polígono Industrial de Olloniego, Área Recreativa de Santianes, sin microchip.

Lo que se hace público a fin de que la persona que acredite ser su propietaria comparezca en las oficinas de este Ayuntamiento sitas en la calle San Pedro de Mestallón nº 1, sótano de Oviedo, en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, para hacerse cargo de las mismas, previa firma del acta de entrega, y con advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días a contar desde el día siguiente a la de la publicación del presente bando, si no se presentaran sus propietarios a reclamar las citadas reses, se requerirá a los servicios veterinarios, para que previa valoración del estado de los animales proceda a dictaminar su subasta o cesión.

En Oviedo a 13 de noviembre de 2018. El Alcalde. Fdo. Wenceslao López Martínez.